



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0517-2020/UNT

Trujillo, 03 de junio de 2020

Visto el documento N° 14620565 con expediente N° 11020565E, promovido por el Vicerrector de Investigación, sobre encargatura;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 005-2018-VIN-UNT de fecha 01.02.2018, se designó al Dr. Raúl Benito Siche Jara, Docente Asociado T.C. del Departamento Académico de Ciencias Agroindustriales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, las funciones de Director del Instituto de Investigación y Desarrollo, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, el Estatuto reformado de la UNT, establece en su artículo 185° que el Instituto de Investigación y Desarrollo, es un Centro de Investigación de carácter multidisciplinario, interdisciplinario y transversal. Está integrado por docentes y estudiantes de posgrado y segunda especialidad. Se estructura en Áreas de Investigación. Cuenta con una Unidad de Proyectos y Fomento de la Investigación que propicia la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación con fondos concursables internos y externos; así como, en su artículo 186° que el Instituto de Investigación y Desarrollo cuenta con un Director designado por el Vicerrector de Investigación. Para cumplir esta función ser Profesor Principal o Asociado tener el grado de Doctor, experiencia demostrada en Investigación científica y tecnológica y figurar en Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología - REGINA;

Que, con Oficio N° 118-2020-VIN-UNT el Vicerrector de Investigación de la UNT, propone al Dr. José Elías Cabrejos Paredes, Profesor Principal D.E. del Departamento Académico de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina de la UNT, en las funciones de Director del Instituto de Investigación y Desarrollo, durante la gestión 200-2025;

Que, mediante Oficio N° 288-2020-R/UNT el despacho Rectoral requiere la emisión de la resolución correspondiente, autorizando el encargo desde el 01 de junio de 2020 hasta que la autoridad lo estime conveniente;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

- 1º) **DAR POR CONCLUIDA** las funciones del Dr. RAÚL BENITO SICHE JARA, Docente Asociado T.C. del Departamento Académico de Ciencias Agroindustriales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, como Director del Instituto de Investigación y Desarrollo, con efectividad del 31 de mayo de 2020, expresarle el agradecimiento por los servicios prestados a la Institución.
- 2º) **ENCARGAR** en las funciones de Director del Instituto de Investigación y Desarrollo, al Dr. JOSÉ ELIAS CABREJOS PAREDES, Profesor Principal D.E. del Departamento Académico de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina de la UNT, a partir del 01 de junio de 2020 hasta que la autoridad lo estime conveniente, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER
RECTOR



DR. LEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL INSTITUCIONAL
- INTERESADOS (02)
- ÁREA DE PERSONAL DOCENTE

- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
- COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- ÁREA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- ÁREA DE ESCALAFÓN
- ARCHIVO (2)

RGS

05 JUN. 2020